



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN ALERTA VERDE Y ALERTA
AMARILLA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la Empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos, entre otras.
2. Que es deber de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander, propender por la sostenibilidad financiera y rentabilidad social, tal como lo describe el Decreto número 0025 de 04 de febrero de 2005, en su Artículo 6, "Fines de la Empresa Social del Estado"; Numeral 2, "Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y sostenibilidad financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander".
3. Que el Acuerdo de Junta Directiva 004 del 3 de agosto de 2005, Artículo 26, numeral 2, señala que son funciones del Gerente "realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado de acuerdo a los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la ESE HUS".
4. Que en el Artículo 1 Parágrafo 1 de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", se previó que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.
5. Que en el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 dispuso que entre los principios generales que orientan la gestión de riesgo se encuentra el principio de precaución, el cual consiste en que: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreparables a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastres, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo "
6. Que mediante Circular N. 210 calendada el 31 de agosto de 2022, suscrita por la secretaria de Salud y Ambiente Municipal y firmada por el Dr. Juan José Rey Serrano, Secretario de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga ordena declarar **ALERTA VERDE** a partir de las 00:01 horas del día jueves 1 de septiembre hasta las 6:00 horas del lunes 19 de septiembre y **ALERTA AMRILLA** en las fechas y horarios en los que dentro del marco de desarrollo de la FERIA BONITA se realizaran eventos con características de mayor alteración del orden público a toda la red de instituciones prestadoras de servicio de salud públicas y privadas, con el propósito de responder de manera oportuna ante situaciones de urgencia o emergencia con motivo de realizarse la Feria Bonita y Fiesta de la Cultura 2022 – 400 años de Bucaramanga
7. Que en la Circular N.210 anteriormente mencionada ordena declarar **ALERTA AMARILLA** en las siguientes fechas y horarios en los que dentro del marco del desarrollo de la FERIA BONITA se realizaran eventos con características de mayor alteración del orden público

EVENTOS ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA FERIA BONITA 2022				
NOMBRE EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
MUTE FEST	Septiembre 1 de 2022	08:00 AM	02:00 PM	PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
POLA FEST	Septiembre 2 al 4 de 2022	10:00 AM	04:00 AM del siguiente día	PARQUE DE LOS SUEÑOS



31 AGO 2022

RESOLUCIÓN No. 313

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN ALERTA VERDE Y ALERTA
AMARILLA**

EVENTOS ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA FERIA BONITA 2022				
NOMBRE EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS FAMILIA WILLYS	Septiembre 3 de 2022	09:00 AM	12:00 M	CARRERA 27
SUPER CONCIERTO HISTORICO 400 AÑOS	Septiembre 8 de 2022	6:00 PM	04:00 AM del 9 de septiembre	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
SABORES DE BUCARAMANGA	Septiembre 9 al 11 de 2022	09:00 AM	10:00 PM	PARQUE DE LAS MEJORAS PUBLICAS
DESFILE DE LA CULTURA	Septiembre 10 de 2022	01:00 PM	06:00 PM	CARRERA 27
COPA ORIENTAL DE MOTOCICLISMO	Septiembre 10 de 2022	08:00 AM	06:00 PM	GLORIETA UIS Y ESTADIO
PARTIDO BUCARAMANGA VS SANTA FE	Septiembre 16 de 2022	08:05 PM	11:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
CIUDADELAS CULTURALES	Septiembre 17 de 2022	01:00 PM	08:00 PM	CARRERA 27
CONCIERTOS CARRERA 27	Septiembre 17 de 2022	08:00 PM	04:00 AM del 18 de septiembre	CARRERA 27
FESTIVAL DE LAS COLONIAS	Septiembre 18 de 2022	08:00 AM	08:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ

8. Que **ALERTA VERDE** significa: "El personal disponible en el Hospital se organiza para atender una posible emergencia, el resto de funcionarios permanece disponible a un llamado de refuerzo".
9. Que **ALERTA AMARILLA** significa: "Hay organización con todos los recursos existentes. En este estado el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **ALERTA VERDE** en la ESE- Hospital Universitario de Santander a partir de las 00:01 horas del día jueves 1 de septiembre de 2022 hasta las 6:00 horas del lunes 19 de septiembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese **ALERTA AMARILLA** en la ESE- Hospital Universitario de Santander Amarilla en las siguientes fechas y horarios en los que dentro del marco del desarrollo de la FERIA BONITA se realizaran eventos con características de mayor alteración del orden público

EVENTOS ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA FERIA BONITA 2022				
NOMBRE EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
MUTE FEST	Septiembre 1 de 2022	08:00 AM	02:00 PM	PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
POLA FEST	Septiembre 2 al 4 de 2022	10:00 AM	04:00 AM del siguiente día	PARQUE DE LOS SUEÑOS
DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS FAMILIA WILLYS	Septiembre 3 de 2022	09:00 AM	12:00 M	CARRERA 27



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN ALERTA VERDE Y ALERTA
AMARILLA**

EVENTOS ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA FERIA BONITA 2022				
NOMBRE EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
SUPER CONCIERTO HISTORICO 400 AÑOS	Septiembre 8 de 2022	6:00 PM	04:00 AM del 9 de septiembre	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
SABORES DE BUCARAMANGA	Septiembre 9 al 11 de 2022	09:00 AM	10:00 PM	PARQUE DE LAS MEJORAS PUBLICAS
DESFILE DE LA CULTURA	Septiembre 10 de 2022	01:00 PM	06:00 PM	CARRERA 27
COPA ORIENTAL DE MOTOCICLISMO	Septiembre 10 de 2022	08:00 AM	06:00 PM	GLORIETA UIS Y ESTADIO
PARTIDO BUCARAMANGA VS SANTA FE	Septiembre 16 de 2022	08:05 PM	11:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
CIUDADELAS CULTURALES	Septiembre 17 de 2022	01:00 PM	08:00 PM	CARRERA 27
CONCIERTOS CARRERA 27	Septiembre 17 de 2022	08:00 PM	04:00 AM del 18 de septiembre	CARRERA 27
FESTIVAL DE LAS COLONIAS	Septiembre 18 de 2022	08:00 AM	08:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ

ARTÍCULO TERCERO: Mientras dure la **ALERTA VERDE** la ESE HUS debe:

- Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia como: Insumos medico quirúrgicos, agua potable, combustible para las plantas de emergencia, y suministros en general.
- La Central de Referencia y Contrarreferencia de la E.S.E. HUS debe reportarse a las 8:00 horas, a las 12:00 horas, a las 19:00 horas al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santander (CRUE) y en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse en forma inmediata; los reportes los deben realizar con copia al Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Bucaramanga al correo sem@bucaramanga.gov.co
- Las ambulancias deben mantener tripulación asignada, estar en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas y con tripulación programada.
- Aplicación del régimen de referencia y contrarreferencia.
- Mantener los elementos de protección personal en un lugar de fácil acceso y cumplir las normas de bioseguridad.
- Contar con reserva de sangre de todos los tipos.
- Mantener actualizado el censo de camas disponibles.
- Fortalecer el suministro de sábanas y ropa quirúrgica.
- Contar con stock de ropa desechable.
- Organización con todos los recursos existentes para atender una posible emergencia.
- La atención inicial de urgencias es de carácter obligatorio y no requiere de ningún trámite.
- Ante la eventualidad de presentarse alteración del orden público, las víctimas que resultaren, son atendidas y se facturara con cargo a la entidad responsable de pago (ERP).
- La oficina de comunicaciones de la E.S.E. HUS debe difundir comunicados que el Comité Hospitalario para la Gestión del Riesgo de Desastres determine para conocimiento de la comunidad hospitalaria y comunidad en general.
- Fortalecer el proceso de referencia y contrarreferencia.
- Todo el personal debe leer y revisar el plan hospitalario de emergencias de la E.S.E. HUS
- Revisar y actualizar el directorio del personal a cargo
- Revisar y realizar análisis de necesidades de talento humano, necesidades técnicas, logísticas, de insumos medico quirúrgicos, materiales y medicamentos.
- Determinar los pacientes que pueden ser evacuados.
- Estar atentos a las órdenes emitidas por parte del Comité Hospitalario para la Gestión del Riesgo de Desastres CHGRD.
- Portar la escarapela en un lugar visible.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN ALERTA VERDE Y ALERTA
AMARILLA**

- Mantener los elementos de protección personal en un lugar de fácil acceso y cumplir las normas de bioseguridad.
- Revisar el carro de paro y los equipos de emergencia (plantas de emergencia, sistemas de perifoneo, linternas, etc.)

ARTÍCULO CUARTO: Mientras dure la **ALERTA AMARILLA** la ESE HUS debe:

- Además de las actividades de la alerta verde las siguientes:
- Mantener el servicio de Urgencias parcialmente evacuado.
- La central de Referencia y Contrarreferencia de la E.S.E. HUS debe reportarse a las 8:00 horas, a las 12:00 horas, 19:00, horas al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santander (CRUE) y en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse en forma inmediata; los reportes los deben realizar con copia al Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Bucaramanga al correo sem@bucaramanga.gov.co
- Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la secretaria de Salud del Municipio de Bucaramanga y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Verificar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia como: Insumos medico quirúrgicos, agua potable, combustible para las plantas de emergencia, y suministros en general., determinando la capacidad en autonomía frente a cada situación en particular.
- Funcionarios que no estén de turno permanecerán disponibles a un llamado de refuerzo.
- Cada unidad o servicio del hospital revisa y adecua las áreas que puedan ser utilizadas para expansión en caso de necesidades de atención adicional

ARTÍCULO QUINTO: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, coordinará con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las actividades propias del Plan Hospitalario de Emergencias de la Empresa.

ARTÍCULO SEXTO: La oficina de comunicaciones de la ESE HUS debe difundir la presente Resolución para conocimiento de la comunidad hospitalaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a

31 AGO 2022

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO

Gerente

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander

Revisó:
María Clara Niño Gómez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

Revisó:
Juan Carlos Supelano Villamizar
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE HUS

Proyectó:
Yolanda Cediell Castillo
Profesional Especializado UFRFSB
ESE HUS

Elaboró:
Marcela Carbonell G.
Marcela Carbonell Gutiérrez
Coordinadora Especializada de Gestión del Riesgo de Desastres
Gestión Integral



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo N.
Subproceso: Salud Publica y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 7300-58 / 7300-58,01	

GOBERNAR ES HACER

CIRCULAR N° 210 de 2022

Bucaramanga, agosto 31 de 2022

DE: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE – ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO EAPB, POLICIA NACIONAL, CUERPO OFICAL DE BOMBEROS DE BUCARAMNAGA, DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARMANGA, UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS, ORGANISMOS DE SOCORRO, SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS, PERSONERIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO.

ASUNTO: DECLARACIÓN ALERTA HOSPITALARIA POR LA FERIA BONITA Y FIESTA DE LA CULTURA 2022 – BGA 400

A partir de la emisión del Decreto municipal 0136 del 30 de agosto de 2022 por el cual se expiden disposiciones para el desarrollo de los eventos que hacen parte de la celebración de los 400 años de fundación de la ciudad de Bucaramanga y la Feria Bonita — Fiesta de la Cultura 2022 en el que a su vez se establecen las disposiciones relacionadas con la celebración de la septuagésima tercera (73) Feria Bonita determinando que se llevara a cabo entre el 1 y el 18 de Septiembre de 2022 se considera oportuno y necesario establecer acciones con el fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de servicios de salud en el municipio de durante el desarrollo de estas festividades que tendrán lugar en múltiples escenarios en el municipio, por lo cual la Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga declara el ESTADO DE ALERTA VERDE HOSPITALARIA desde las 00:01 horas del día jueves 01 de septiembre hasta las 06:00 horas del día lunes 19 de septiembre de 2022, el cual será alternado con el ESTADO DE ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA en las siguientes fechas y horarios en los que dentro del marco del desarrollo de la FERIA BONITA se desarrollaran eventos con características de mayor alteración de orden público:

EVENTOS ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA FERIA BONITA 2022					
NOMBRE EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR	
MUTE FEST	Septiembre 01 de 2022	08:00 AM	02:00 PM	PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	
POLA FEST	Septiembre 02 al 04 de 2022	10:00 AM	04:00 AM del siguiente día	PARQUE DE LOS SUEÑOS	
DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS FAMILIA WILLYS	Septiembre 03 de 2022	09:00 AM	12:00 M	CARRERA 27	
SUPER CONCIERTO HISTORICO 400 AÑOS	Septiembre 08 de 2022	6:00 PM	04:00 AM del siguiente día	ESTADIO ALFONSO LOPEZ	
SABORES DE BUCARAMANGA	Septiembre 09 al 11 de 2022	09:00 AM	10:00 PM	PARQUE DE LAS MEJORAS PUBLICAS	
DESFILE DE LA CULTURA	Septiembre 10 de 2022	01:00 PM	06:00 PM	CARRERA 27	
COPA ORIENTAL DE MOTOCICLISMO	Septiembre 10 de 2022	08:00 AM	06:00 PM	GLORIETA UIS Y ESTADIO	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo N.
Subproceso: Salud Publica y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 7300-58 / 7300-58,01	

PARTIDO BUCARAMANGA VS SANTA FE	Septiembre 16 de 2022	08:05 PM	11:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
FESTIVAL DE LAS COLONIAS	Septiembre 18 de 2022	08:00 AM	08:00 PM	ESTADIO ALFONSO LOPEZ
CIUDADELAS CULTURALES	Septiembre 17 de 2022	01:00 PM	08:00 PM	CARRERA 27
CONCIERTOS CARRERA 27	Septiembre 17 de 2022	08:00 PM	04:00 AM del siguiente día	CARRERA 27

En consecuencia, se imparten las siguientes instrucciones:

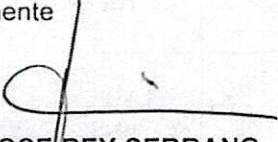
1. Activación de los planes hospitalarios de emergencias o de gestión del riesgo de desastres de la red de salud del municipio de Bucaramanga.
2. Disponibilidad del Sistema de Emergencias Médicas y demás servicios de traslado asistencial del municipio.
3. Se recuerda que la atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud y que no requiere contrato ni orden previa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 de la Ley 10 de 1990, 168 de la Ley 100 de 1993, 67 de la Ley 715 de 2001, 20 de la Ley 1122 de 2007, 67 de la Ley 1438 de 2011, 10 Literal B y 14 de la Ley 1751 de 2015, Decreto 2408 de 2018.
4. Ante la ocurrencia de eventos en salud relacionados con las actividades desarrolladas en el marco de la FERIA BONITA 2022 remitir reportes al Centro Regulador de Urgencias – CRUE Santander con copia al Sistema de Emergencias Medicas del municipio de Bucaramanga al correo sem@bucaramanga.gov.co

Lo anterior ya que es indispensable que la red hospitalaria, pública y privada active sus respectivos planes hospitalarios emergencia y contingencias, como del personal de salud que labora al interior de estas, con el fin de minimizar posibles complicaciones, que puedan presentarse, producto de eventos de orden público que de allí puedan originarse en todos los casos resulta además pertinente el seguimiento de los lineamientos, protocolos y demás a que hubieran lugar al momento de las atenciones, seguir y cumplir con todas las intervenciones establecidas en la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento de la salud, así como en las demás rutas específicas.

Esta alerta es emitida a toda la red de instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio con el fin de garantizar la adecuada atención a los servicios especialmente en el área de urgencia, así mismo, la presente hace extensiva la Policía Nacional, autoridades de tránsito y otras entidades de asistencia y atención de emergencias; como la Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, Cruz Roja, Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, entre otros.

Es pertinente recordar la obligación que tenemos como actores, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para tomar de manera oportuna y acertada, las medidas necesarias en aras de contener las situaciones de salud que se puedan presentar

Atentamente


JUAN JOSE REY SERRANO
 Secretario de Salud y Ambiente
 Municipio de Bucaramanga

Reviso: Laura Milena Parra Prada– Subsecretaria de Salud Pública – Municipio de Bucaramanga
 Proyectó Miller Mauricio Bermeo Suarez – CPS. Referente -EYD -. SSAB